



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Decreto 83/2024**

**DECTO-2024-83-APN-PTE - Designaciones.**

Ciudad de Buenos Aires, 24/01/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-07556274-APN-DD#MS, la Ley N° 27.701 y los Decretos Nros. 1615 del 23 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, 2710 del 28 de diciembre de 2012 y sus modificatorios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 44 del 14 de diciembre de 2023, 88 del 26 de diciembre de 2023 y 93 del 26 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 88/23 se dispuso que a partir del 1° de enero de 2024 regirán las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que por el artículo 7° de la citada Ley N° 27.701 se dispuso que las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que en virtud del artículo 10 de la referida ley se estableció que las facultades otorgadas por dicha ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que por el Decreto N° 1615/96 se creó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 44/23 se designó en el cargo de Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, al doctor Enrique Héctor RODRÍGUEZ CHIANTORE.



Que por el Decreto N° 93/23 se designó a partir del 19 de diciembre de 2023 al licenciado Nicolás STRIGLIO en el cargo extraescalafonario de Gerente General del citado organismo.

Que resulta necesario disponer el cese del doctor RODRÍGUEZ CHIANTORE y del licenciado STRIGLIO en los cargos citados precedentemente.

Que a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios que tiene a su cargo la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, se considera conveniente proceder a la cobertura de los cargos de Superintendente de Servicios de Salud y de Gerente General.

Que a esos efectos se han evaluado los antecedentes del licenciado Gabriel Gonzalo ORIOLO y del doctor Claudio Adrián STIVELMAN, quienes cuentan con la formación profesional y reúnen las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir los cargos aludidos.

Que la cobertura de dichos cargos no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que los servicios jurídicos pertinentes han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese del doctor Enrique Héctor RODRÍGUEZ CHIANTORE (D.N.I. N° 17.577.976) en el cargo de Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el cese del licenciado Nicolás STRIGLIO (D.N.I. N° 28.308.894) en el cargo extraescalafonario de Gerente General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo de Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, al licenciado Gabriel Gonzalo ORIOLO (D.N.I. N°18.122.149), con rango y jerarquía de Secretario.

ARTÍCULO 4°.- Designase en el cargo extraescalafonario de Gerente General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, al doctor Claudio Adrián STIVELMAN (D.N.I. N° 13.654.135), con rango y jerarquía de Subsecretario y con carácter de excepción a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 27.701.





ARTÍCULO 5°.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Mario Antonio Russo

e. 25/01/2024 N° 3191/24 v. 25/01/2024

